



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO SUMINISTRO DE LONAS MICROPERFORADAS PARA DIVERSOS EQUIPAMIENTOS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS.

EXPEDIENTE: 300/2023/00515

A tenor de lo dispuesto en los arts. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe justificativo que motiva la necesidad de celebración del contrato de suministro proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido del contrato, y la toma de consideración de la eficiencia en la contratación.

La necesidad administrativa que satisfacer mediante el presente contrato consiste en la adquisición, transporte e instalación de lonas microperforadas de diversos tamaños para instalar en las pistas de pádel del Centro Deportivo Municipal Juan de Dios Román y del Centro Deportivo Municipal Cerro Almodóvar con el fin de evitar deslumbramientos que imposibilitan la práctica deportiva. Este material no está sujeto a compra centralizada.

Dado el carácter y naturaleza de las necesidades expuestas, así como la falta de medios personales y materiales en las actuales dotaciones para su desarrollo, procede la contratación externa de los citados suministros que incluyen el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los suministros objeto de esta contratación, a la fecha de inicio de ésta, no están incluidos en ningún otro contrato ni se realiza directamente por el Ayuntamiento de Madrid.

Con la contratación proyectada se da cobertura a las necesidades expuestas ya que el objeto del contrato incluye todas las prestaciones adecuadas para satisfacerlas.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Gemma Pocino Campayo